

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de abril de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 081-2018-CU.- CALLAO, 05 DE ABRIL DE 2018, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda 3. CAMBIO DE DEDICACIÓN: JOSÉ FARFÁN GARCÍA – FIIS, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 05 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, “Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el Art. 246 del Estatuto establece que la Universidad promueve entre sus docentes la dedicación a tiempo completo o a dedicación exclusiva, por lo menos el 25% de sus docentes deben ser a tiempo completo;

Que, con Solicitud (Expediente N° 010568763) recibido el 12 de diciembre de 2017, el docente Mg. JORGE FARFÁN GARCIA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita cambio de dedicación, de Asociado a Tiempo Completo a Asociado a Dedicación Exclusiva;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante Oficio N° 640-2017-D-FIIS recibido el 26 de diciembre de 2017, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 444-2017-CF-FIIS del 22 de diciembre de 2017, por la cual el Consejo de Facultad propone el cambio de dedicación del docente Mg. JOSÉ FARFÁN GARCÍA, de la categoría Asociado a Tiempo Completo a Asociado a Dedicación Exclusiva;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Informe N° 011-2018-UPEP/OPLA y Proveído N° 015-2018-OPLA de fechas 15 y 16 de enero de 2018, respectivamente, informa que el cambio de dedicación propuesto de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva, se puede atender con cargo a la plaza vacante dejada por el ex docente Adolfo Morante Morante, indicando que el costo de la plaza es igual, no tiene incidencia presupuestal;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas mediante Oficio N° 030-2018-D-FIIS (Expediente N° 01058480) recibido el 02 de febrero de 2018, solicita que se dé continuidad al expediente de cambio de dedicación del docente JOSÉ FARFÁN GARCÍA el cual está consignado con el Expediente N° 01056873, y que cuenta con los informes técnicos correspondientes;

Estando a lo glosado; a la Resolución de Consejo de Facultad N° 444-2017-CF-FIIS del 22 de diciembre de 2017, al Informe N° 040-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 006-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 09 de enero de 2018; al Informe N° 011-2018-UPEP/OPLA y Proveído N° 015-2018-OPLA de la Oficina de Planificación y Presupuesto de



fechas 15 y 16 de enero de 2017, respectivamente; al Informe N° 062-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 23 de enero de 2018; al Oficio N° 196-2018-VRAUNAC recibido del Vicerrector Académico el 20 de marzo de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, a partir del 05 de abril de 2018, el cambio de dedicación del docente **Mg. JOSÉ FARFÁN GARCÍA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de Asociado a Tiempo Completo 40 hrs. a Asociado a **DEDICACIÓN EXCLUSIVA 40 hrs.**, conforme a lo propuesto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 444-2017-CF-FIIS del 22 de diciembre de 2017, y a los Informes N° 011-2018-UPEP/OPLA y Proveído N° 015-2018-OPLA y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad – DUGAC, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. EPG, EP, DA, DUGAC, OPEP, OAJ, OCI, DIGA,
cc. ORAA, ORRH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.